



RESOLUCIÓN N° 280 DE 2023
(Septiembre 26 de 2023)

"Por la cual se designa el comité evaluador para la convocatoria pública de menor cuantía SAMC 001- 2023".

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE DECRETO NO. 000457 del 8 de mayo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que, el 25 de septiembre de 2023, se publicó en la página web de la institución la convocatoria pública de menor cuantía SAMC 001-2023, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 06 de fecha marzo 28 de 2023 Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No 083 de fecha marzo 29 de 2023.

Que, de conformidad con el cronograma contenido en el aviso de convocatoria de fecha septiembre 25 de 2023, el plazo para la presentación de propuestas es el 29 de septiembre de 2023 a las 09:00 am.

Que, de conformidad con el aviso de convocatoria y una vez efectuado el cierre, el Comité Evaluador designado, elaborará la evaluación de las propuestas dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta lo contemplado en los siguiente numerales del aviso de convocatoria:

5.5 FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Se fijan los siguientes criterios para la calificación de las propuestas que se reciban del presente proceso de Selección Abreviada:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PRECIO DE LA PROPUESTA	80
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
CONCEPTO TÉCNICO	10
TOTAL.....	100 PUNTOS

5.5.1. PRECIO DE LA PROPUESTA: (PUNTAJE MÁXIMO: 80 PUNTOS)

Comprenderá el análisis del valor de las propuestas económicas presentadas, para determinar cual es la más favorable para la entidad y para el interés general:

La propuesta que presente el menor precio obtendrá el máximo puntaje de Ochenta (80) puntos y para la demás ofertas, se determinara de acuerdo a la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Propuesta de menor precio} \times 80}{\text{Valor de la propuesta en estudio}}$$

Calle 22 Avs. 19A y 19B Barrio San José – Teléfonos: 5824937 – 5824998 – Fax: 5823992 – Cel: 3102703865 e-mail:
hosmentalcucuta@hotmail.com – Pagina Web: www.hmrudesindosoto.gov.co



NOTA: En caso de presentarse solo una propuesta y si esta se ajusta a las condiciones técnicas requeridas, a la experiencia específica, al análisis financiero, jurídico y administrativo de habilitación, ajustada dentro del presupuesto oficial establecido, se le calificará otorgándole ochenta (80) puntos en el precio y se analizará el descuento si lo ofrece.

5.5.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (PUNTAJE MÁXIMO: 10 PUNTOS)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán **10 puntos** a los Oferentes nacionales de acuerdo con la normativa aplicable.

Para la asignación del puntaje, el proponente debe presentar con la propuesta, una manifestación la cual se entiende bajo la gravedad de juramento, en la cual indique si los servicios que requiere para la entrega de los bienes, es ciento por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componentes nacional sin que acredite principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

Asignación de puntaje Apoyo a la industria nacional

FACTOR	PUNTAJE
Si, ofrece servicios(*) 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de Reciprocidad	10
Si, ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	5
Si, ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

(*) LOS SERVICIOS HACEN REFERENCIA AL USO DE PERSONAL 100% COLOMBIANO PARA EL DESPACHO, ENTREGA EN EL IDS, TRANSPORTE Y DEMÁS TAREAS QUE REQUIEREN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5.5.3. CONCEPTO TÉCNICO: (PUNTAJE MÁXIMO: 10 PUNTOS)

Se busca obtener de los proponentes, una oferta que no sólo sea económicamente favorable para la entidad, sino que ofrezca los bienes o insumos de mejor calidad y de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en el presente pliego. Se aplicará la siguiente tabla para calificar la calidad de los bienes ofrecidos:

CONCEPTO TÉCNICO	PUNTAJE
Ofrece el 100% de los ítem (los bienes o insumos) de igual o mejor características de los requeridos y compatibles 100% con el equipo descrito en estos pliegos	10
No ofrece el 100% de los ítems (bienes o insumos) con las características requeridas	SE RECHAZA LA PROPOSTA

Para la evaluación y calificación de este aspecto, el proponente puede adjuntar folletos, catálogos, estudios o cualquier información técnica adicional que considere puede permitir una apreciación objetiva de dichos bienes o insumos.

Para la asignación del puntaje de este aspecto, se requiere concepto técnico escrito del Subgerente de Servicios de Salud de la ESE, en el cual se detalle:



CARACTERISTICAS TECNICAS (3 PUNTOS)

Se comparara para cada uno de los productos, las características técnicas con base en el mínimo solicitado dentro de la especificación técnica, en la medida en que se evidencien características diferentes pero superiores, se asignará el máximo puntaje al equipo que evidencia mejores características técnicas,. Y de allí se procederá a asignar el puntaje a las demás propuestas.

Se calificará con cero (0), aquel producto que en la propuesta técnica haya omitido la ficha técnica del producto ofertado, productos que no cumplan con las características mínimas requeridas o ficha técnica sin marca.

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES:

1. Permiso de Comercialización o Registro Sanitario otorgado por el INVIMA, según corresponda, de todos los equipos biomédicos
2. Entregar e Instalar los equipos de médicos en el servicio, con recomendaciones de requerimientos mínimos, según corresponda.
3. Suministrar la Ficha Técnica de los equipos.

SOPORTE TECNICO (3 PUNTOS)

Se calificará aquel oferente que acredite contar con mínimo el siguiente personal para brindar asistencia técnica en el uso y mantenimiento de los equipos: un (1) ingeniero biomédicos 24/7 con 5 años de experiencia, y un (1) ingeniero electrónico 24/7 con 5 años de experiencia con certificación de mantenimiento o manejo de equipos biomédicos.

Se calificará con cero (0) a las propuestas que no detallen ninguna claridad respecto a este punto.

TIEMPO DE GARANTIA (2 PUNTOS)

Se calificará a aquellas ofertas que presenten el mayor tiempo de garantía en los productos. Este tiempo de garantía es diferente a la póliza de calidad y se tendrá en cuenta con la extensión de garantía del fabricante. Se calificará con cero (0) a las propuestas que no detallen ninguna claridad respecto a este punto o cuya garantía sea igual a la mínima exigida, es decir un (1) año.

BONIFICACIONES o VALORES AGREGADOS (3 PUNTOS)

Se calificará a aquellas ofertas que presenten bonificaciones que otorguen beneficios a la E.S.E que se relacionen con el objeto del presente proceso contractual, teniendo mayor puntaje aquella que relacione un mayor costo de mercado y que sea necesaria para la mejor prestación de servicio en la IPS. Se calificará con cero (0) a las propuestas que no detallen ninguna claridad respecto a este punto.

Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario designar el comité evaluador para la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso.

Que de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como integrantes del comité evaluador para las propuestas presentadas dentro de los plazos establecidos en la convocatoria de menor cuantía SAMC 001-2023, a los siguientes funcionarios y contratistas de la institución:

Calle 22 Avs. 19A y 19B Barrio San José – Teléfonos: 5824937 – 5824998 – Fax: 5823992 – Cel: 3102703865 e-mail:
hosmentalucuta@hotmail.com – Pagina Web: www.hmudesindosoto.gov.co



CAPACIDAD JURIDICA ADMINISTRATIVA

Realiza MIGUEL ALEXANDER NOGUERA
Revisa EDWAR LEONEL FERRER

Subgerente Administrativo y Financiero
Asesor Jurídico Externo Contratación

CAPACIDAD FINANCIERA

ALEXANDER ZAFRA LEPINEUZ

Profesional Especializado

EXPERIENCIA GENERAL O TIEMPO EN EL MERCADO y EXPERIENCIA ESPECÍFICA O CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

MIGUEL ALEXANDER NOGUERA

Subgerente Administrativo y Financiero

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Realiza MIGUEL ALEXANDER NOGUERA
Revisa SONIA ROCIO FLOREZ GAMBOA

Subgerente Administrativo y Financiero
Profesional de Apoyo en Planeación - Contratista

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Evaluador, analizará los aspectos financieros, jurídicos, técnicos, experiencia y económicos de las propuestas que se presenten y someterá los respectivos resultados en un informe a consideración de los interesados de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el cronograma de la convocatoria, precisando las propuestas que deben ser rechazadas, la respectiva causal, así como el puntaje obtenido por cada una de las propuestas hábiles en los ítems evaluables, recomendando el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada al ordenador del gasto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha.

Expedida en San José de Cúcuta, el veintiséis (26) de septiembre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JESUS EMILIO RINCON VERA
Gerente

Proyecto: Beatriz Adriana López Mendoza – Profesional Externo de apoyo Gerencia
Reviso: Edward Leonel Ferrer Carrillo – Asesor Jurídico Externo Contratación
Aprobó: Miguel Alexander Noguera Quintero – Subgerente Administrativo